NOTA UOC Nº 086/2021

Asunción, 29 de septiembre de 2021

SUMINISTROS Y MONTAJES SRL
Dirección: C. Insaurralde N° 136 c/ Mcal. Lopez FM
Telef: 021 675263
e-mail: e_rodrigo@tigo.com.py

Me dirijo a usted a pedido del Comité de Evaluación, con relación a su oferta presentada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2021 "ADQUISICION DE LICENCIA SOFTWARE SCRIPTCASE ID N° 396.388,** a fin de informarle la adjudicación por Resolución Nº062 de fecha 28 de septiembre de 2021.

Al respecto, se remite adjunto el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación respectivamente.

Sin otro particular y agradeciendo su participación en el presente llamado, me despido muy cordialmente.

Lic. José E. Trebastoni
Jefe
UOC – SNJ

PRESIDENCIA SECRETARIA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ASUNCION

NOTA UOC Nº 087/2021

Asunción, 29 de septiembre de 2021

FREELANCER DEL PY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO
Dirección: Eusebio Lillo 2173 e/ Belgica y Carmona - Asuncion
Telef: 021606039
e-mail: licitaciones@freelancer.com.py

Me dirijo a usted a pedido del Comité de Evaluación, con relación a su oferta presentada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2021 "ADQUISICION DE LICENCIA SOFTWARE SCRIPTCASE ID N°396.388,** a fin de informarle que por Resolución Nº 062/2021 de fecha 28 de SEPTIEMBRE de 2021, su empresa ha sido adjudicada en el ítem N° 1 por un monto total a contratar de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo a contratar, dicha garantía deberá tener una vigencia hasta 30 días posteriores a la finalización del contrato; contados desde la suscripción del mismo.-

Así también le recordamos que deberán presentar los documentos requeridos para la firma del contrato indicados a continuación:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Formulario de Información del Personal (FIP)
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS)

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la constancia de SIPE actualizada donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.-

Sin otro particular y agradeciendo su participación en el presente llamado, me despido muy cordialmente.

Lic. José E. Trebastoni
Jefe
UOC – SNJ